



TARTAGAL, 07 de Diciembre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 652-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.611/23.

VISTO:

La nota de fecha 05 de Mayo de 2.023, presentada por los alumnos Pedro Alejandro Torres y Noelia Lorena Luna de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal en Transición en Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para cubrir gastos de pasajes y hotelería para trasladarse a la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que los mencionados alumnos participaron en carácter de Expositores en las "I JORNADAS REGIONALES DE POLITICAS EDUCATIVAS Y ESTUDIOS SOCIO HISTORICOS Y COMUNICACIONALES DE LAS INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y CULTURAS JUVENILES DEL NOA" (1as. JORPOLES) organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, los días 19 y 20 de mayo de 2.023.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, el día 31 de Agosto de 2.023, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 96.700,00), por la ayuda económica otorgada los alumnos Pedro Alejandro Torres y Noelia Lorena Luna de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal en Transición en Facultad, por la participaron en carácter de Expositores en las "I JORNADAS REGIONALES DE POLITICAS EDUCATIVAS Y ESTUDIOS SOCIO HISTORICOS Y COMUNICACIONALES DE LAS INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y CULTURAS JUVENILES DEL NOA" (1as. JORPOLES) organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, los días 19 y 20 de mayo de 2.023.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 96.700,00), a la Partida: 5.1.4 AYUDA A PERSONAS, del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P. Adm. E. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a